

DECRETO N°0361/2021.

Ceres, 28 de octubre de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1755/2021, de fecha 22 de Octubre de 2021, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO al pedido realizado por los vecinos del barrio Residencial América, para la realización del Cordón Cuneta y Ripio de la Av. Santiago del Estero.

POR ELLO:

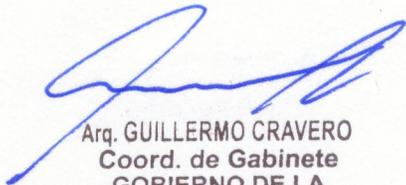
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1755/2021, de fecha 22 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

